

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
17 de abril de 1946, de acuerdo con
las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera, con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el núm. 347, comprensivo de \$m/l. 450 en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional Argentino, 5 por 100, serie A, a favor de doña Pilar Prieto Pérez, se anuncia al público para que el que se trata con derecho a reclamación, la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1946.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.

1.674—O. y 2.ª 17-4-946

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Félix González Pérez.

Clase de industria: Fábrica de harinas.

Situación: Huércal-Overa.
Producción: La correspondiente a la mouturación de 10 a 12.000 kilogramos de cereal en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
607-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Fernández Cosío.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para un molino y alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Sil.

Términos municipales en que radicarán las obras: Corullón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

571-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

Anuncio

La Comisión Permanente de esta Junta de Obras y Servicios, autorizada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de febrero de 1946, acordó, en sesión celebrada el 22 del actual, a propuesta de la Dirección Facultativa, anunciar y celebrar un concurso público para la adquisición de los elementos comprendidos en el «Proyecto de adquisición de grúas eléctricas y cucharas mecánicas», aprobado por Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 16 de febrero de 1946, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, aprobadas para el mismo, que, como el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante las horas hábiles de oficinas

en el plazo que más adelante se señala para la presentación de proposiciones.

A efectos de presentación de proposiciones y adjudicación, se divide esta adquisición en los tres lotes independientes siguientes:

Lote número uno.—Constituido por cuatro (4) grúas de tres (3) toneladas de potencia mínima para un alcance máximo de dieciocho (18) metros.

Lote número dos.—Constituido por ocho (8) grúas de dos (2) toneladas de potencia mínima para un alcance máximo de dieciocho metros (18).

Lote número tres.—Constituido por las siguientes cucharas mecánicas: Cuatro (4) cucharas mecánicas, tipo de un solo cable, de mil quinientos (1.500) litros de capacidad.

Cuatro (4) cucharas mecánicas, tipo de un solo cable, de setecientos cincuenta (750) litros de capacidad.

En cumplimiento de la Orden aprobatoria del proyecto se hace constar para general conocimiento que se entiende suprimido el primer párrafo del artículo 6.º del pliego de condiciones facultativas, entendiéndose también que la fianza definitiva a que se refiere la condición cuarta (4.ª) del de condiciones particulares y económicas ha de depositarse a disposición de la Dirección General de Puertos, en vez de a disposición del Presidente de la Junta, como en dicha condición se señala.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes, y la apertura de proposiciones se verificará en el Salón de Actos del edificio de la Junta, enclavado en el Muelle número 3, llamado de Cánovas, ante una comisión de la misma un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y con asistencia del Notario a quien corresponda a las doce (12) horas del primer día hábil siguiente a los sesenta (60) naturales contados a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán por escrito en pliegos cerrados y lacrados en los que se hará constar el nombre del proponente y el del objeto de este concurso, indicando el «lote» a que se refiera, siendo extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haberse constituido en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales del modo que previene la primera (1.ª) condición del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para este concurso, en armonía con la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por los importes siguientes:

Lote núm. 1.—Veintiséis mil (26.000) pesetas.

Lote núm. 2.—Cuarenta y dos mil (42.000) pesetas.

Lote núm. 3.—Dos mil ochocientos ochenta (2.880) pesetas.

Estas cantidades han de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las

disposiciones vigentes, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad, de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requirieren en los pliegos de condiciones correspondientes para tomar parte en la licitación de este concurso.

Dichas proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta desde la fecha de aparición de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece (13) horas del primer día hábil anterior a los cinco también hábiles anteriores al de celebración del acto de apertura de las mismas, y se facilitará recibo de los documentos presentados.

La Comisión Permanente de la Junta, previo estudio e informe de la Dirección Facultativa acerca de las proposiciones presentadas, las elevará, con su informe, a la Ilma. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para la ulterior tramitación y resolución procedente.

Los gastos de todo orden que se originen con motivo del anuncio y celebración del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios, repartiéndose su abono entre ellos proporcionalmente a los importes de adjudicación.

Málaga, 26 de marzo de 1946.—El Presidente, J. Carrasco.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, expedida en, el de de 19....., domiciliado en calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1946 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del lote número, relativo al suministro e instalación (aquí se especificarán los elementos que componen el lote), integrante del «Proyecto

de adquisición de grúas eléctricas y cucharas mecánicas» para el puerto de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo en lo que a dicho lote se refiere, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letras y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

-680-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

Anuncio

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, por Decreto de fecha 20 de los corrientes, se ha servido admitir las renunciaciones de las concesiones mineras que a continuación se enumeran, declarando su terreno «franco y registrable».

Mina «Carmen» núm. 5.377, de 20 pertenencias de hierro, del término de Antequera.

Mina «Victoria» núm. 5.401, de 10 pertenencias de hierro, del término de Antequera.

Mina «Las tres Águilas» núm. 5.412, de 16 pertenencias de hierro, del término de Antequera.

Mina «Las Golondrinas» núm. 5.421, de 21 pertenencias de hierro, del término de Antequera.

Mina «Unión» núm. 5.509, de 144 pertenencias de hierro, de los términos de Alhaurín de la Torre y Cártama.

El interesado en las mismas es don Alfonso Pérez Martín, vecino de Málaga.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y del público en general, advirtiéndose, conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en los terrenos que se declaran francos y registrables hasta después de transcurridos ocho días desde la fecha de publicación de este anuncio, presentándose nuevas solicitudes sobre dichos terrenos, que se declaran francos y registrables, en la Jefatura de Minas de Granada, calle de la Cárcel Alta, 5, durante las horas de oficina.

Granada, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

567-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a don Maximino Varela Pardo el permiso de investiga-

ción de ciento diez pertenencias de mineral de estaño, por el mismo solicitado, bajo el nombre de «Mina de Figueiroa» núm. 1-65, en los lugares de «Figueiroa», «Riveiras» y otros, de la parroquia y término municipal de Arteijo, en esta provincia de La Coruña, según la designación que aparece publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña», de fecha 19 de octubre de 1945.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio, por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 22 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

419-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a don Ramón Varela Sande el permiso de investigación de cuarenta y siete pertenencias de mineral de estaño, por el mismo solicitado con el nombre de «Mina de Arteijo» núm. 1-57, en el lugar de Balcobo, en la parroquia y término municipal de Arteijo, en esta provincia de La Coruña, según la designación que aparece publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña», de fecha 19 de octubre de 1945.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio, por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 22 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

419-O.

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

Anuncio de subasta de corcho, bornizo y de reproducción, sacado del fuste o tronco de los alcornoques existentes en el monte de Portaceli.

Autorizado por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio Forestal del Estado, he acordado fijar el día 18 de mayo del corriente año, a las doce de sus mañana, para que se celebre la mencionada subasta, consignada en el vigente Plan forestal 1945-46, por el tipo de tasación inicial de cincuenta y ocho mil quinientas seis pesetas con treinta céntimos al alza, como valor de los 65.007 kilogramos (sesenta y cinco mil siete kilos) de corcho, que en principio se afora en los alcornoques que hoy existen, en los tramos I y II del Cuartel B. de la Sección 3.ª del monte de utilidad pública número 13, denominado «Portaceli», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, sito dicho monte en el término municipal de Serra, sin perjuicio de concretar después la cantidad de kilos por medio del pesado directo, abonándose el kilo a lo que re-

sulte de la adjudicación que ahora se haga para los 65.007 kilos fijados en principio.

Las pesadas que se hagan a cargo del rematante se efectuarán diariamente después del descorche, cumpliéndose para este aprovechamiento el pliego general de condiciones, insertado en los quince «Boletines Oficiales» de la provincia de Valencia que se numeran correlativamente desde el número 263 al 277, ambos inclusive, del mes de noviembre de 1940; y, además, el pliego de condiciones facultativas para dicho aprovechamiento, que, autorizado por esta Jefatura, se halla a disposición de los interesados en la Alcaldía de Serra y en las oficinas de este Distrito Forestal, a partir de la publicación del presente anuncio.

La subasta se efectuará el citado día y hora, en forma doble y simultánea, ante Notario, tanto en el Ayuntamiento de Serra como en las oficinas del Distrito Forestal (plaza del Caudillo, número 2, entresuelo derecha, edificio Barrachina); debiendo constar en el expediente de subasta copia de la notificación oficial remitida al Notario; y caso de que éste no asistiese, firmarán el acta, además de los componentes de la mesa, el Secretario del Ayuntamiento con dos testigos, en la Alcaldía de Serra.

El rematante ha de pagar, en concepto de indemnización o gestión técnica, la cantidad de 11.141,50 pesetas, y además será de cuenta del mismo todos los gastos que ocasione la mencionada subasta, derechos de Notario, importe de los anuncios, trámites administrativos, etcétera, etc.

Será de cuenta del rematante el arreglo de caminos, debiendo quedar éstos en buenas condiciones de tránsito, a juicio de los funcionarios del Distrito, antes de hacer el reconocimiento final, así como también abonará toda clase de daños y perjuicios que ocasione en el monte.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, que será redactado en la forma legalmente acostumbrada y con arreglo al modelo que a continuación se indica, admitiéndose dichos pliegos solamente durante la primera media hora del acto de la subasta, o sea hasta las doce y media de la mañana. Se acompañará al pliego el justificante o carta de depósito de la Caja de Depósitos de la provincia en la Delegación de Hacienda, por un importe equivalente al cinco por ciento de la tasación indicada anteriormente, con el fin de poder tomar parte en la subasta, y además el recibo de la contribución industrial o documento que justifique haberlo tramitado, así como también la cédula personal o sustitutivo oficial de la misma.

De no haber póstor en la primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones que la anterior el día 7 de junio del corriente año.

Tanto para los actos de la subasta como para la ejecución del disfrute regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, en los cinco ejemplares comprendidos entre los números 273 al 277, ambos inclusive, del mes de noviembre de 1940, y el modelo de proposición que presentarán los licitadores se redactará de la siguiente manera:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicarse la subasta de 65.007 kilogramos de corcho existente en los tramos I y II de la Sección 3.ª del Cuartel B. del monte de utilidad pública denominado Portaceli, número 13, perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, enclavado en el término de Serra, se comprometo a cumplir con las condiciones impuestas, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (la proposición que se haga se expresará claramente, indicando con letras la cantidad en pesetas y céntimos). Fecha y firma del interesado.

El aprovechamiento indicado podrá efectuarse en un plazo comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 1946, teniendo en cuenta las condiciones locales y temperaturas dominantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Valencia, 6 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Domenech. 651-O.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Provincia de Ciudad Real

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un edificio para Juzgado de Primera Instancia, Correos y Telégrafos, Oficinas Municipales y seis viviendas protegidas, según el proyecto redactado por don Arturo Roldán Palomo, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas cincuenta y dos mil ciento diecisiete pesetas ochenta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta la de nueve mil cuarenta y dos pesetas treinta y seis céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores, deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Almodóvar del Campo, 6 de abril de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para Juzgado de Primera Instancia, Correos y Telégrafos, Oficinas municipales y seis viviendas protegidas en Almodóvar del Campo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada

toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse otro resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en metálico, el diez por ciento de la cantidad señalada como fianza provisional, en el caso de que aquélla se constituya en efectos de la Deuda Pública, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta de-

berán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguros obligatorios, accidentes del trabajo y contribuciones industrial o de utilidades.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de noviembre de 1945, falleció en Gijón el obrero Casiano Tomás Romón Obaya, de veinte años de edad, natural de Gijón (Asturias), hijo de Jesús y de Hortensia, domiciliado en Infiesto, núm. 1, Gijón, que trabajaba al servicio de Andrés Domínguez Cofán y Cía. Ltda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1938, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de marzo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de julio próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual, dejarán de devengar intereses.

7.281 a 7.290	146.571 a 146.580	307.341 a 307.350	460.981 a 460.990	603.981 a 603.990
8.581 a 8.590	153.951 a 153.960	307.611 a 307.620	464.001 a 464.010	604.701 a 604.710
8.911 a 8.920	154.651 a 154.660	310.231 a 310.240	464.951 a 464.960	608.171 a 608.180
10.231 a 10.240	158.231 a 158.240	310.631 a 310.640	465.641 a 465.650	613.701 a 613.710
10.441 a 10.450	159.551 a 159.560	313.351 a 313.360	468.441 a 468.450	614.861 a 614.870
10.511 a 10.520	167.961 a 167.970	324.111 a 324.120	469.451 a 469.460	619.031 a 619.040
13.581 a 13.590	168.221 a 168.230	326.391 a 326.400	476.731 a 476.740	625.691 a 625.700
16.321 a 16.330	171.581 a 171.590	335.051 a 335.060	478.881 a 478.890	626.561 a 626.570
16.981 a 16.990	172.181 a 172.190	336.101 a 336.110	483.591 a 483.600	628.961 a 628.970
26.111 a 26.120	172.811 a 172.820	338.771 a 338.780	483.991 a 484.000	637.491 a 637.500
32.061 a 32.070	175.411 a 175.420	339.191 a 339.200	484.271 a 484.280	638.081 a 638.090
32.511 a 32.520	179.141 a 179.150	346.691 a 346.700	490.981 a 490.990	638.851 a 638.860
33.641 a 33.650	180.991 a 180.970	347.271 a 347.280	494.571 a 494.580	639.991 a 640.000
44.831 a 44.840	182.611 a 182.620	348.351 a 348.360	496.811 a 496.820	643.071 a 643.080
45.861 a 45.870	184.011 a 184.020	358.671 a 358.680	498.031 a 498.040	650.061 a 650.070
46.971 a 46.980	187.871 a 187.880	358.191 a 358.200	504.381 a 504.390	651.131 a 651.140
48.251 a 48.260	188.861 a 188.870	363.171 a 363.180	506.631 a 506.640	651.381 a 651.390
49.981 a 49.990	189.021 a 189.030	364.121 a 364.130	508.071 a 508.080	652.221 a 652.230
51.351 a 51.360	191.481 a 191.490	365.771 a 365.780	510.131 a 510.140	654.131 a 654.140
51.481 a 51.490	201.471 a 201.480	365.801 a 365.810	511.641 a 511.650	654.781 a 654.790
52.801 a 52.810	203.411 a 203.420	368.761 a 368.770	513.301 a 513.310	654.991 a 655.000
64.261 a 64.270	208.981 a 208.990	367.531 a 367.540	513.751 a 513.760	660.231 a 660.240
66.391 a 66.400	209.471 a 209.480	370.841 a 370.850	516.711 a 516.720	660.881 a 660.890
66.871 a 66.880	211.241 a 211.250	375.311 a 375.320	520.991 a 521.000	661.611 a 661.620
68.141 a 68.150	217.531 a 217.540	375.771 a 375.780	526.181 a 526.190	661.641 a 661.650
73.781 a 73.790	218.121 a 218.130	376.281 a 376.290	536.431 a 536.440	662.261 a 662.270
73.981 a 73.990	223.721 a 223.730	377.421 a 377.430	537.661 a 537.670	662.791 a 662.800
79.791 a 79.800	227.151 a 227.160	385.951 a 385.960	538.691 a 538.700	663.691 a 663.700
86.411 a 86.420	227.841 a 227.850	392.391 a 392.400	540.161 a 540.170	672.691 a 672.700
88.801 a 88.810	235.741 a 235.750	393.181 a 393.190	543.371 a 543.380	673.611 a 673.620
87.981 a 87.990	237.781 a 237.790	396.571 a 396.580	544.631 a 544.640	681.311 a 681.320
91.251 a 91.260	242.791 a 242.800	399.171 a 399.180	548.341 a 548.350	681.391 a 681.400
97.071 a 97.080	243.441 a 243.450	400.181 a 400.190	549.961 a 549.970	682.151 a 682.160
98.811 a 98.820	243.741 a 243.750	401.561 a 401.570	551.461 a 551.470	683.361 a 683.370
99.261 a 99.270	246.661 a 246.670	404.281 a 404.290	551.801 a 551.810	683.481 a 683.490
99.311 a 99.320	253.611 a 253.620	409.131 a 409.140	552.531 a 552.540	684.051 a 684.060
100.491 a 100.500	255.541 a 255.550	414.891 a 414.900	556.031 a 556.040	685.931 a 685.940
101.131 a 101.140	257.291 a 257.300	415.241 a 415.250	563.461 a 563.470	686.291 a 686.300
101.571 a 101.580	258.121 a 258.130	420.541 a 420.550	564.941 a 564.950	686.311 a 686.320
103.341 a 103.350	261.031 a 261.040	421.521 a 421.530	566.811 a 566.820	687.181 a 687.190
103.821 a 103.830	261.411 a 261.420	424.691 a 424.700	567.281 a 567.290	687.761 a 687.770
111.771 a 111.780	264.351 a 264.360	425.471 a 425.480	572.211 a 572.220	688.751 a 688.760
111.931 a 111.940	265.031 a 265.040	425.801 a 425.810	582.331 a 582.340	689.661 a 689.670
120.001 a 120.010	275.721 a 275.730	430.911 a 430.920	587.241 a 587.250	690.361 a 690.370
121.841 a 121.850	277.681 a 277.690	431.351 a 431.360	587.511 a 587.520	690.661 a 690.670
125.031 a 125.040	279.761 a 279.770	439.221 a 439.230	588.221 a 588.230	696.381 a 696.390
125.541 a 125.550	285.231 a 285.240	443.851 a 443.860	593.091 a 593.090	700.381 a 700.390
129.381 a 129.390	289.871 a 289.880	445.421 a 445.430	596.181 a 596.190	701.561 a 701.570
130.541 a 130.550	292.141 a 292.150	447.321 a 447.330	598.221 a 598.230	702.581 a 702.590
136.611 a 136.620	292.761 a 292.770	449.811 a 449.820	597.551 a 597.560	703.271 a 703.280
138.211 a 138.220	297.101 a 297.110	451.361 a 451.370	598.401 a 598.410	703.861 a 703.870
145.281 a 145.290	305.131 a 305.140	452.931 a 452.940	600.641 a 600.650	708.101 a 708.110
146.131 a 146.140	305.961 a 305.970	453.771 a 453.780	602.291 a 602.300	709.111 a 709.120

710.591 a 710.600	739.051 a 739.060	767.311 a 767.320	797.801 a 797.810	851.381 a 851.390
711.161 a 711.170	740.221 a 740.230	768.091 a 768.100	799.901 a 799.910	852.251 a 852.260
711.311 a 711.320	740.311 a 740.320	769.051 a 769.060	805.401 a 805.410	854.181 a 854.190
711.511 a 711.520	741.461 a 741.470	774.181 a 774.190	808.521 a 808.530	859.041 a 859.050
712.761 a 712.770	744.211 a 744.220	775.631 a 775.640	810.271 a 810.280	860.171 a 860.180
714.751 a 714.760	748.091 a 748.100	775.821 a 775.830	810.991 a 811.000	862.411 a 862.420
722.191 a 722.200	750.211 a 750.220	778.221 a 778.230	815.011 a 815.020	864.081 a 864.090
723.791 a 723.800	750.241 a 750.250	779.571 a 779.580	817.351 a 817.360	870.361 a 870.370
724.871 a 724.880	751.281 a 751.290	779.761 a 779.770	818.991 a 819.000	884.751 a 884.760
725.231 a 725.240	754.021 a 754.030	781.741 a 781.750	823.011 a 823.020	885.831 a 885.840
728.651 a 728.660	754.251 a 754.260	785.511 a 785.520	826.031 a 826.040	887.031 a 887.040
731.241 a 731.250	756.341 a 756.350	788.421 a 788.430	827.061 a 827.070	887.611 a 887.620
732.171 a 732.180	757.301 a 757.310	789.391 a 789.400	828.401 a 828.410	888.911 a 888.920
732.301 a 732.310	760.751 a 760.760	790.391 a 790.400	829.931 a 829.940	889.271 a 889.280
732.541 a 732.550	761.671 a 761.680	790.731 a 790.740	841.021 a 841.030	893.941 a 893.950
735.081 a 735.090	762.031 a 762.040	791.511 a 791.520	845.051 a 845.060	898.531 a 898.540
737.201 a 737.210	762.141 a 762.150	791.851 a 791.860	847.441 a 847.450	903.611 a 903.620
737.221 a 737.230	765.701 a 765.710	794.241 a 794.250	848.001 a 848.010	905.231 a 905.240
738.711 a 738.720				905.251 a 905.260

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

HIDROELECTRICA DEL GUA- DIELA, S. A.

Convocatoria

El señor Presidente del Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de Madrid (Marqués del Riscal, número 9, pral.), a las once del día 6 de mayo próximo, en cumplimiento al artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de abril de 1946.—El Presidente, J. Navarro.

1.812-P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPA- ÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para someter a su aprobación la Memoria y Cuentas del ejercicio 1944-45.

El acto se celebrará en Barcelona el día 24 de abril, a las once y media de la mañana, en el local de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten poseer veinte o más acciones y que depositen las mismas o sus resguardos en la Central de la Compañía Exportadora en Madrid, Moratines, 29, hasta el día 20 de dicho mes y hasta el 23 en Barcelona, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, pudiendo, los que no asistan personalmente, delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 11 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rosales.

1.810-P.

SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual mes de abril, a las cinco de su tarde, en el piso principal izquierda del número 27 de la calle de Alcalá (Madrid), para someter a su aprobación la Memoria de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio

social de 1945; el Balance y Cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1945, y renovación estatutaria del Consejo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta habrá de cumplirse lo establecido en el artículo 16 de los vigentes Estatutos sociales.

Al no concurrir número suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, con los que asistieren, media hora más tarde de la señalada para su celebración, en el mismo día y local y con la misma orden del día.

Madrid, 12 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, El Secretario, Andrés de Goitia.

1.807-P.

COMPANIA GENERAL DE TABA- COS DE FILIPINAS

Junta general extraordinaria de señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1946, a las once de la mañana, en su domicilio social, Rambla de Estudios, núm. 1, pral., para deliberar y resolver sobre la proposición que el propio Consejo le somete y cuya parte dispositiva, literalmente transcrita, dice así:

«Se autoriza al Consejo de Administración para que en el momento que juzgue oportuno ponga en circulación 12.500 acciones ordinarias de esta Compañía de las que retiró del mercado en 1888 y tiene desde entonces en Cartera, emitiéndolas al tipo de 175 % contra el pago efectivo de ochenta dólares, equivalentes—al cambio oficial de 10,95 pesetas por dólar—del capital pesetas que cada acción representa al tipo de emisión fijado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.º de los Estatutos—no obstante haberse ya ejercido por los señores accionistas y cedulistas el derecho de opción sobre las referidas acciones al ser las mismas creadas y emitidas al constituirse la Compañía—, el Consejo ofrecerá las referidas Acciones a los señores accionistas y cedulistas en las condiciones más arriba especificadas y a proporción de las que posean, señalándoles un plazo de quince días para

que puedan nuevamente ejercitar el derecho de preferencia a que dicho artículo 5.º alude; transcurrido que sea dicho plazo en cumplimiento de su convenio, con el Instituto Español de Moneda Extranjera, cederá las acciones no suscritas contra su pago en dólares.»

Para asistir a la Junta se necesita poseer como mínimo cincuenta acciones propias o delegadas precisamente en otro señor accionista.

Las papeletas de entrada para la Junta y los poderes para aquellos señores accionistas que no posean cincuenta acciones se facilitarán:

En Barcelona, en el domicilio social.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya; y en París, en la Banque de l'Union Parisienne y en el Banco Español en París.

El plazo para solicitar dichos documentos finalizará en Barcelona, a las doce del día 27 de abril, y en Madrid, Bilbao y París, a la misma hora del día 24 del corriente mes.

Barcelona, 13 de abril de 1946.—El Secretario general, J. Sánchez Garrigós.

1.789-P.

SOCIEDAD ANONIMA «TREFOR»

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, plaza de España, núm. 7, principal, el día 6 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, para proceder al examen y aprobación, si a ello hubiere lugar, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1945.

De no concurrir suficiente número de acciones y de conformidad con lo establecido en los mencionados Estatutos, se celebrará la reunión en segunda y última convocatoria a las nueve y media de la mañana del día indicado, sea cual fuere el número de acciones presentes.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Vicepresidente, José Agudo y Gutiérrez de la Losilla.

1.811-P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1944

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
Pagado por siniestros y gastos inherentes	15,021,520,89		
Deducción de la porción reasegurada	2,331,966,48		
Gastos generales	12,689,354,41		
Gastos de producción y propaganda	4,251,325,85		
Oficinas Agencias	1,240,683,10		
Comisiones	2,022,846,12		
Contribuciones e impuestos	2,672,830,60		
Saldo cuentas intereses y administración inmuebles	589,709,62		
Saldo incobrables	94,112,73		
Primas abonadas por reaseguro	131,464,06		
	1,665,870,94		
RESERVAS:			
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. ...	2,325,000,00	Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. ...	2,325,000,00
Reserva para siniestros en curso pendientes de liquidación o resolución	4,476,589,50	Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	3,426,450,00
Provisión para créditos de dudoso cobro	350,000,00	Provisión para créditos de dudoso cobro	350,000,00
Provisión para eventualidades	200,000,00	Provisión para eventualidades	200,000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	101,428,21	Fondo legal para fluctuación de valores	97,904,10
Excedentes de cotización, no liquidables	82,141,67	Excedentes de cotización, no liquidables	69,712,49
	7,535,159,38		6,469,066,59
AMORTIZACIONES:			
Sobre mobiliario y material Oficinas y Dispensarios de Central y Agencias	208,785,00		
	529,943,20		
EXCEDENTE			
	33,638,285,01		33,638,285,01

Balance practicado en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	1.961.177,42	RESERVAS:	
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1944 (a cobrar a partir de enero de 1945)	7.252.625,48	Reserva estatutaria (Excedente de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1943)	2.179.105,99
Valores mobiliarios, según relación páginas números 18 y 19	234.941,11	Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N. ...	2.325.000,00
Inmuebles:		Provisión para créditos de dudoso cobro	350.000,00
Calle San Pablo, 49, Sevilla	831.462,74	Reserva para eventualidades	200.000,00
» Licenciado Poza, 6, Bilbao	1.376.687,41	Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	4.476.589,50
Mobiliario y material de Oficinas y Dispensarios, de Central y Agencias	3.886.301,53	Reserva para siniestros pendientes de pago	789.211,88
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	6.128.305,73	Reserva para amortización inmuebles	432.679,69
Cuentas deudoras		Fondo legal para fluctuación de valores	101.428,21
		Excedentes de cotización, no liquidables	82.141,67
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	10.956.156,94
		Cuotas de ingreso	488.714,18
		Cuentas acreedoras	680.154,33
		EXCEDENTE	9.036.532,77
			529.943,20
	21.671.501,42		21.671.501,42

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1944

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Subsidios y gastos inherentes al servicio	3.544.871,92	RESERVAS DE 1943:	
Gastos generales	654.153,93	Reserva para subsidios pendientes	285.015,32
Gastos de producción y propaganda	124.735,40	Fondo legal para fluctuación de valores	1.193,49
Oficinas Agencias	164.186,45	Excedentes de cotización, no liquidables	738,10
Comisiones	622.405,68	Provisión para eventualidades	10.000,00
Contribuciones e impuestos	111.562,74	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	236.935,91
Resultas de ejercicios liquidados	24.778,45	Suma y sigue	5.042.754,29
Saldos incobrables	14.443,25		5.339.701,20
	5.261.437,82		

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma anterior	5.261.437,82	Suma anterior	5.339.701,20
RESERVAS:		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	618.639,78
Reserva para subsidios pendientes	494.950,40	Saldos de ejercicios anteriores	15.155,11
Fondo legal para fluctuación de valores	2.400,61	Cupones de los valores en cartera	260,00
Excedente de cotización, no liquidables	1.530,60	Diferencia sobre valores en cartera	792,50
Reserva para eventualidades	598.881,61		
EXCEDENTE	204.229,16		
	5.974.548,59		5.974.548,59

Balance practicado en 31 de diciembre de 1944

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	1.710.369,22	RESERVAS:	
Valores mobiliarios, según relación páginas números 54 y 55	21.555,00	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1943)	66.069,86
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	721.899,43	Reserva para subsidios pendientes	494.950,40
Cuentas vencidas (a cobrar a partir de 1.º de enero de 1945)	493.415,33	Fondo legal para fluctuación de valores	2.400,61
Cuentas deudoras	12.826.260,50	Excedentes de cotización, no liquidables	1.530,60
		Reserva para eventualidades	10.000,00
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	574.951,47
		Cuotas de ingreso	5.845.581,92
		Cuentas acreedoras	148.449,45
		EXCEDENTE	8.874.287,48
			204.229,16
	15.683.499,48		15.683.499,48

RAMO DE INCENDIOS
Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1944

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	1.169.464,38	RESERVAS de 1943:	
Deducción de la porción reasegurada	943.601,31	Reserva de cuotas para riesgos en curso 1.183.006,52	
Gastos generales	225.863,07	Deducción de la porción reasegurada	858.710,09
Gastos de producción y propaganda	376.245,41	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	324.386,43
Oficinas Agencias	65.621,60	Fondo legal para fluctuación de valores	47.150,20
Comisiones	98.432,75	Excedentes de cotización, no liquidables	44.771,23
Contribuciones e impuestos	759.923,93	Reserva para créditos de dudoso cobro	37.125,98
Saldos incobrables	244.486,96		100.000,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	111.045,86	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y rístoros	553.433,84
	2.532.233,55	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	3.281.081,16
RESERVAS:		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	416.022,66
Reserva de cuotas para riesgos en curso. 1.328.837,86		Cupones de los valores en cartera	876.308,38
Deducción de la porción reasegurada 1.012.679,37	316.158,49	Resultas de ejercicios liquidados	14.755,00
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	63.744,58	Diferencia sobre valores en cartera	330,40
Fondo legal para fluctuación de valores	50.166,50	Administración inmuebles	11.710,00
Excedentes de cotización, no liquidables	48.835,98		47.422,12
Provisión para créditos de dudoso cobro	100.000,00		
	578.995,55		
AMORTIZACIONES			
Sobre mobiliario y placas	1.285,00		
EXCEDENTE	207.026,78		
	5.201.063,56		5.201.063,56

Balance practicado en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	580.608,58	RESERVAS:	
Valores mobiliarios, afectos a reservas, según relación páginas números 30 y 31	774.645,25	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1943)	423.088,57
Inmuebles:		Idem para amortización de inmuebles	7.833,97
Casa calle Templo, 5, Badalona	107.091,97	Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.328.837,86
» » Alcalá, 65, Madrid	4.626.101,55	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.	63.744,58
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores.	4.733.193,52	Fondo legal para fluctuación de valores	50.166,50
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	1.012.679,37	Excedentes de colización, no liquidables	48.835,98
Mobiliario y placas	735.918,05	Provisión para créditos de dudoso cobro	100.000,00
Cuentas deudoras:	1,00	Reaseguradores:	2.022.507,46
Cuotas vencidas pendientes de cobro	193.616,57	Saldo cuentas efectivo	127.908,56
Otros deudores	366.352,26	Saldo cuentas reservas	1.012.679,37
	559.968,83	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	1.140.587,93
	8.397.014,60	Cuentas acreedoras	33.757,19
		EXCEDENTE	4.993.135,24
			207.026,78
			8.397.014,60

RAMO DE VIDA

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1944

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por seguros y rentas:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por vencimientos y siniestros de seguros de vida, muerte y mixtos	287.092,43	Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1943.	6.237.633,97
Por rentas	20.883,69	Deducción de la parte del reaseguro	2.923.275,30
Deducción de la parte del reaseguro	307.976,12	Reserva para siniestros y rentas pendientes	10.000,00
	210.000,00	Deducción de la parte del reaseguro	—
	97.976,12		3.314.358,67
			10.000,00

<i>Fondo legal para fluctuación de valores</i>	65.873,18
<i>Excedentes de cotización no liquidables</i>	25.955,75
Cuotas del ejercicio:	
Para seguros caso de muerte y mixtos	4.620.554,28
Para seguros de renta	205.651,60
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos	100.799,50
Renta de la propiedad inmueble	110.457,93
Intereses de préstamos sobre pólizas	2.512,72
Abonos por otros conceptos:	
Bonificaciones por reaseguros cedidos	556.270,49
Derechos de póliza, adicionales y otros	271.797,45
Otros beneficios	97.186,58
Resultas de ejercicios liquidados	95.254,52
Diferencia sobre valores en cartera	4.051,55
	22.251,50
	9.407.721,20

Por rescate de pólizas	11.414,65
Deducción de la parte del reaseguro	975,68
Gastos del ejercicio:	
Gastos generales	398.121,24
Gastos de producción	889.776,60
Oficinas Agencias	41.524,10
Contribuciones e impuestos	130.889,70
Saldos incobrables	1.460.311,64
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	37.658,35
	2.046.556,52
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:	
Para seguros caso de muerte y mixtos y	9.132.299,91
Para seguros de renta	420.721,87
Total	9.553.021,78
Deducción de la parte del reaseguro	4.391.877,05
Reserva para siniestros y rentas pendientes	21.109,36
Deducción de la parte del reaseguro	—
Fondo legal para fluctuación de valores	21.109,36
Excedentes de cotización, no liquidables	95.058,11
Amortizaciones: Sobre mobiliario	48.207,25
	3.783,51
	425.476,64
	9.407.721,20

Balance practicado en 31 de diciembre de 1944

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		PASIVO
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	373.625,98	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1943)
Valores mobiliarios, afectos a las reservas, según relación páginas números 38 y 39	4.059.627,50	Reserva para amortización inmuebles
Inmuebles:		Fondo legal para fluctuación de valores
Casa Juana de Vega, 18-20, La Coruña	338.175,87	Excedentes de cotización, no liquidables
» calle Balme, 17-19, Barcelona	1.916.865,33	
» avenida J. Antonio, 137, Barcelona	548.454,00	
	2.803.495,20	
	7.236.748,68	
		Suma y sigue
		458.512,25

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma anterior	7.236.748,68	Suma anterior	458.512,25
Préstamos sobre pólizas	96.146,05	Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada);	
Mobiliario	34.052,59	Reservas matemáticas	9.553.021,78
Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:		Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	21.109,36
Cuentas efectivo	42.827,45	Saldos pasivos de las Compañías reaseguradoras:	
Reservas matemáticas	4.391.877,05	Cuentas efectivo	—,—
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas		Cuentas acreedoras por depósito	4.391.877,05
Cuentas deudoras:		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	
Cuotas vencidas pendientes de cobro	164.564,80	Cuentas acreedoras	425.476,64
Otros deudores	2.614.513,48	EXCEDENTE	
	2.779.078,28		15.654.880,34
	15.654.880,34		

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1944

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	818.707,50	RESERVAS DE 1943:	
Deducción de la porción reasegurada	341.760,44	Reserva de cuotas para riesgos en curso ...	540.469,78
Gastos generales		Deducción de la porción reasegurada	123.680,20
Gastos de producción y propaganda		Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	416.489,58
Oficinas Agencias		Fondo legal para fluctuación de valores	107.223,75
Comisiones		Excedentes de cotización, no liquidables	4.314,92
Contribuciones e impuestos		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y rístornos	252,50
Saldos incobrables			528.280,75
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	379.979,70		1.613.836,45

Derechos de pólizas, registro e impuestos reintegrados	243.284,15
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	104.508,88
Cupones de los valores en cartera	7.935,00
Diferencia sobre valores en cartera	12.444,50
Resultas de ejercicios liquidados	3.015,00
<hr/>	
	2.573.304,73

RESERVAS:	
Reserva de cuotas para riesgos en curso ... 685.880,48	
Deducción de la porción reasegurada 151.991,68	
	533.888,80
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros.	80.755,50
Fondo legal para fluctuación de valores	13.140,68
Excedentes de cotización, no liquidables	12.697,00
<hr/>	
AMORTIZACIONES:	
Sobre mobiliario y material oficinas	560,00
EXCEDENTE.....	102.841,04
<hr/>	
	2.573.304,73

Balance practicado en 31 de diciembre de 1944

	Pesetas	Pasivas
A C T I V O		
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	433.864,37	
Valores mobiliarios, según relación páginas números 54 y 55	588.384,50	
Reservas de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores.	151.991,68	66.471,45
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	383.063,57	685.880,48
Mobiliario y material de oficina	1,00	80.755,50
<hr/>		
Cuentas deudoras:		13.140,68
Cuotas vencidas pendientes de cobro	35.461,80	12.697,00
Otros deudores	133.867,90	
<hr/>		
	169.329,70	858.945,11
<hr/>		
P A S I V O		
RESERVAS:		
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1943)		37.879,00
Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)		151.991,68
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago...		
Fondo legal para fluctuación de valores		
Excedentes de cotización, no liquidables		
Reaseguradores:		
Saldo cuentas efectivo		
Saldo cuentas reservas		
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		
Cuentas acreedoras		
EXCEDENTE		
<hr/>		
	1.726.634,82	1.726.634,82

<hr/>	
	189.870,68
	14.603,76
	562.374,23
	102.841,04
	1.726.634,82

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1944

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	131.388,02		
Deducción de la porción reasegurada	77.799,68		
Gastos generales	53.588,34		
Gastos de producción y propaganda	100.136,96		
Oficinas Agencias	14.825,85		
Comisiones	29.046,70		
Contribuciones e impuestos	155.125,50		
Saldos incobrables	20.934,60		
Diferencia sobre valores en cartera	29.325,10		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	302,50		
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	344.598,79		
RESERVAS:			
Reserva de cuotas para riesgos en curso... 274.231,86			
Deducción de la porción reasegurada	137.839,33		
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	136.392,53		
Fondo legal para fluctuación de valores	72.568,55		
Fondo legal para fluctuación de valores	3.618,05		
AMORTIZACIONES:			
Sobre mobiliario y placas	212.579,13		
EXCEDENTE.....	2.714,50		
	30.391,88		
	994.169,85		
		RESERVAS DE 1943:	
		Reserva de cuotas para riesgos en curso... 190.195,11	
		Deducción de la porción reasegurada	158.772,44
		Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	31.422,67
		Fondo legal para fluctuación de valores	7.514,10
			314,65
		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y rístoros	39.251,42
		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	741.167,19
		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	83.170,19
		Cupones de los valores en cartera	128.857,25
			1.723,80
			994.169,85

Balance practicado en 31 de diciembre de 1944

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	254.316,95		
Valores mobiliarios, según relación páginas números 54 y 55	273.727,00		
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores ..	137.839,33		
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	210.880,72		
Mobiliario y placas	1,00		
Cuentas deudoras:		RESERVAS:	
		Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1943)	14.184,18
		Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	274.231,86
			994.169,85

Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago...	72.568,55	364.602,64
Fondo legal para fluctuación de valores	3.618,05	
Reaseguradores:		
Saldo cuentas efectivo	71.006,29	20.845,62
Saldo cuentas reservas	137.839,33	13.559,31
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		281.829,85
Cuentas acreedoras		30.391,88
EXCEDENTE		899.329,30
<hr/>		
Cuotas vencidas pendientes de cobro	19.317,85	
Otros deudores	3.246,45	
	22.564,30	
		899.329,30

«LUCIANO ROJO», S. A.

Victoria, núm. 6, 3.º, izq., Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de mayo de 1946, a las diecinueve horas del día, en el domicilio social de la Sociedad, calle de la Victoria, núm. 6, 3.º, izquierda.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas y resultados del ejercicio de 1945; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Crespo
1.805-P.

ANUNCIO

Don Joaquín Frade y Pérez, Banquero, con domicilio comercial en la calle Los Madrazo, núm. 34, pone en conocimiento de sus acreedores que se ha convertido en Sociedad Anónima denominada «Banca Frade, S. A.», que se hará cargo del activo y pasivo de la Empresa Bancaria individual que se transforma.

Y para cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 11 de julio de 1941, se publica el presente anuncio.

Madrid, 15 de abril de 1946.—Joaquín Frade.
1.802-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis López Ortiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Herminia López Salcedo, representada por el Procurador don José López Mezas, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Rodolfo Patrig Dzinorowitr, hijo de Otto y Wada, natural de Berlín (Alemania), de veinticinco años de edad en 1927, y vecino de esta capital, el cual desapareció de su domicilio en la calle Augusto Figueroa, número 41, el día 6 de abril de 1932, sin que desde entonces se tuviesen noticias de su paradero.

Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario (ilegible).

444—A. J. y 2.ª 17-4-946

SEO DE URGEL

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Jacinto Domenjó Munt, casado, hijo de Andrés y de Dolores, na-

cido en 1880 en Seo de Urgel, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó en junio de 1922, sin que haya vuelto a tenerse noticias de su paradero y existencia.

Seo de Urgel, 6 de febrero de 1946.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

361—A. J. y 2.ª 17-4-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captiva y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.495

MORENO ORTEGA, Silvestra; que usa el nombre de María; de setenta y dos años, viuda, vendedora ambulante, natural de Mandayona (Guadalajara), e hija de Rufino y de Juana, que estuvo domiciliada en Toledo y Valencia sucesivamente;

DIÁZ VAZQUEZ, Martina; que usa nombre de Cecilia; de veintiocho años, casada, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), e hija de Simón y de Consuelo, de quién se tiene noticias que residía últimamente en Barcelona; y,

BERNARDO SANCHEZ, Modesta; de treinta y un años, casada, natural de Cantimpalos (Segovia), e hija de Francisco y de María, la que como la primera estuvo domiciliada en Toledo y Valencia; procesadas en el sumario número 28-941, por robo, con prisión provisional decretada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz, calle de San Martín, 17, a fin de ser ingresadas en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que les resulten.

2.704.

EDICTOS

Audiencias Provinciales

1.496

La Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid, en la causa procedente del Juzgado de Instrucción número dos, seguida por los delitos de asesinato y robo, contra Gerard, Douglas Lane, ha dictado con fecha de veintiocho de marzo próximo pasado, providencia por la cual ordena se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los siguientes señores: Armand Schmit, Concepción Maltó Sierra, José Marino Galindo, Enrique Sánchez Yagüe, Estefanía Larcanotegui Llauri, Isabel Marín Sánchez, Walter Mangold, Juan Velasco Espinosa, Antonio Lala Gil, Adela Al-

4 856.—P.

fonso Carreras, Antonio Baeza Peina, Trinidad Baeza Madeina, Asunción Baeza Madeina, Cándida Hermida Palacios y doña María Campta Antonell, para que comparezcan todos ante dicha Sección a fin de deponer, como testigos, en las sesiones del juicio oral de dicha causa, para lo cual comparecerán los días veinticinco y veintiséis del actual mes de abril y hora de las once en punto de la mañana, cuya Sección Primera se encuentra instalada en la planta baja del Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número uno, apercibiéndoles de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que en cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera, sirva la presente de cédula de citación en forma legal a los testigos antes mencionados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la expido, firmo, rubrico y sello.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Oficial de Sala, Manuel Poladura Vela.
2.697.

Juzgados Civiles

1.497

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Enrique; albañil, de treinta y siete años, hijo de Lucio y de Celestina, natural de Valladolid, casado con Eduarda Gete Núñez, vecina de Valladolid, con domicilio en la calle de la Olma en el que vivió el Enrique, domiciliado últimamente en Tarrasa o Barcelona, denunciado en sumario 415 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid para ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece se decretará su procesamiento y prisión.

El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).
1.664.

1.498

Don Juan Pascual Salva, Juez municipal sustituto número uno de esta capital, encargado accidentalmente de este de Instrucción número uno de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Margarita Sitjar Barceló, vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle del Sol, número 47, 1.º, cuya demás filiación no consta, y de ignorado paradero; para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 294 del corriente, ejercicio sobre estafa de pignoración de efectos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o a su representante legal.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1945.—El Juez Juan Pascual.
9.658.

1.499

MARTINEZ DE LA CALLE, Manuel; de cuarenta y tres años, hijo de Primitivo y Juliana, natural y domiciliado en Palencia, chófer, casado con Paula

Gutiérrez de la Fuente, el cual se trasladó a Barcelona en el mes de febrero último, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído en sumario 309 de 1945, sobre abandono de familia; apercibiéndole que de no comparecer, sin justa causa, se decretará su detención.

Palencia, 15 de diciembre de 1945.—El Secretario Judicial (ilegible).
9.696.

1.500

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en sumario núm. 53 de 1945, por sustracción de un caballo al vecino de Castillo, Juan Pérez Ruiz, se cita a Andrés Jiménez Carbonell, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Santoña, 13 de diciembre de 1945.—El Juez (ilegible).
9.700.

1.501

Don Jesús Lacruz Polo, Juez de Instrucción ejerciente de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de mil pesetas que le fueron robadas en día diez de los corrientes, de su domicilio, partido de las Tejerías, de esta villa, al vecino Bernardo Lázaro Lázaro, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, así como a la detención de un individuo de unos treinta y cinco años, alto, delgado, moreno, viste mono azul de mecánico, botas negras, destocado; supuesto autor del hecho, que se dirigía hacia las minas de Utrillas, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido; así lo tengo acordado en sumario 49 de este año, sobre robo.

Calamocha, 17 de diciembre de 1945.—El Juez, Jesús Lacruz.
9.723.

1.502

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid en el sumario 270 de 1944, a virtud de querrela de don Juan Hernández Escribano, dirigida contra don Aurelio Fernández Fontela, mayor de edad, casado, militar, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, 22, cuyo actual paradero se desconoce, por coacción, se cita a dicho querrellado, don Aurelio Fernández Fontela, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado a fin de recibirle declaración en tal concepto de querrellado, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).
9.732.

1.503

NALDA ORTEGA, Carmen; natural de Filipinas, soltera, domiciliada últimamente en San Sebastián, avenida del General Mola, 17, servicio doméstico; comparecerá en el término de cinco días

ante el Juzgado de Instrucción número once; Secretaría de don Luis Moliner; para hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en concepto de perjudicada, por virtud del sumario 164 de 1944, por hurto, y en virtud de denuncia por la misma presentada, previniéndole que en caso de no comparecer se dará por instruida de dichos derechos.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

9.733.

1.504

Por el presente, y en méritos de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante de sumario números 17 y 114 del año 1939, que se siguió en este Juzgado por homicidio y lesiones, se llama, cita y emplaza a los herederos de Rosendo Romero García y al lesionado Rosendo Romero Reyes, que fueron vecinos de Valverdejo, hoy en ignorado paradero, a fin de que manifiesten, en el plazo de cinco días, si les para perjuicio la concesión de la gracia de indulto que solicitan los penados Celedonio Borja Vázquez y Jesús Borja Montoya, y si se oponen o no a que en su día se conceda dicha gracia, bajo apercibimiento de que si no hacen manifestación alguna en el indicado plazo el Tribunal resolverá lo que estime procedente.

Motilla del Palancar, 17 de diciembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Miguel Vega.—El Secretario (ilegible).

9.735.

1.505

Don José de Luna Guerrero, Juez de Instrucción del Juzgado de Híjar y su partido.

Por el presente, se llama a José Losada López, mayor de edad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a declarar en el sumario número 22 de 1945 que, por lesiones al mismo y otro instruyo, ocasionadas en accidente el día 24 de abril último al descarrilar el vagón U—2 del tren mercancías número 1801, y para ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de tenerle por decaído en su derecho si no comparece.

Híjar, 15 de diciembre de 1945.—El Juez, José de Luna.—El Secretario (ilegible).

9.758.

1.506

Por el presente, se cita ante este Juzgado de Instrucción Decano número uno de San Sebastián, a Patricio Esteva Villaplona, fotógrafo, hijo de Jacinto y Mercedes, natural de Barcelona, residente en Galicia, para que comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de recibirle declaración, por razón de sumario 270 de 1945, que aparece como denunciado por su esposa María de las Mercedes Sánchez, por abandono de familia; haciéndole el apercibimiento que caso de no comparecer en el término de diez días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

9.731.